



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2112/ASO/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21/12/2023	BOUC: 21/12/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
FACULTAD: COMERCIO Y TURISMO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: DERECHO TRIBUTARIO, INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	
PERFIL PROFESIONAL: Abogada/o especialista en Derecho Tributario o Abogado/a del Estado e Inspector/a de Hacienda que posean una dilatada experiencia en el ámbito de la aplicación del sistema tributario.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ALARCÓN GARCÍA, ESAU	11,30



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)				Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)			Otros méritos (0-1 puntos)						Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	Total (1)	4	5	Total (2)	6	7	8	9	10	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
ALARCÓN GARCÍA, ESAU	6			6	1,5	3,4	2,30	0,2	0,1	4,2		0,2	1	9,30	2	11,30
ZAPATA CIRUGEDA, MABEL	6			6	1		0,47						0	6,47	1,6	8,07
FERNÁNDEZ DE BUJÁN ARRANZ, ANTONIO	4			4	1,5	4,9	3	0,2	0,1				0,06	7,06	-	7,06
PÉREZ-PIAYA MORENO, CRISTINA JUANA			4	4	1,5	2,9	2,06	0,2		2,8		0,2	0,68	6,74	-	6,74



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Ejercicio de la Abogacía en el ámbito de las necesidades docentes de la plaza: - De 3 a 10 años: 4 puntos. - De 10 a 15 años: 5 puntos. - De 15 años en adelante: 6 puntos.
2.-	Funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado: - Por un período superior a 10 años: 6 puntos. - Por un periodo inferior a 10 años: 4 puntos. Funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Hacienda: - Por un período superior a 10 años: 3 puntos. - Por un período de menos de 10 años: 2 puntos.
3.-	Otros funcionarios superiores o cargos públicos superiores relacionados con las necesidades docentes de la plaza: - Por un período superior a 10 años: 6 puntos. - Por un periodo inferior a 10 años: 4 puntos.
4.-	Docencia relacionada con las necesidades docentes de la plaza: - Entre 1 y 3 cursos académicos: 1 punto. - Entre 3 y 10 cursos académicos: 1,5 puntos. - Más de 10 cursos académicos: 2 puntos.
5.-	Publicaciones relacionadas con las necesidades docentes de la plaza: - Monografías: 0,2 puntos c/u. - Capítulos en obras colectivas: 0,1 puntos c/u. - Artículos en revistas especializadas: 0,1 puntos c/u.
6.-	Doctorado en Derecho relacionado con el área de conocimiento: 0,2 puntos.
7.-	Acreditación de ANECA para cuerpos docentes en el área de conocimiento: CU 0,5 puntos; PTU 0,3 puntos, PPL/PCD 0,1 punto; PAD 0,05 punto.
8.-	Ponencias en congresos y jornadas relevantes relacionadas con las necesidades docentes de la plaza: 0,1 puntos por ponencia.
9.-	Ponencias en congresos y jornadas relevantes relacionadas con la materia tributaria: 0,04 puntos por ponencia.
10.-	Beca de formación personal investigador relacionada con el área de conocimiento: 0,2 puntos.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Miguel Ángel Martínez Lago

SECRETARIO: Alejandro Zubimendi Cavia

VOCAL: María Luz Calero García

VOCAL: Eva Escribano López

VOCAL Y PRESIDENTE: José Manuel Almudí Cid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

